



Arturo Ortiz Hernández

Director de AOH Mediadores Institución de Mediación,
árbitro y abogado



¿Y si dejáramos de ver la mediación como una pérdida de tiempo?

A pocos días de la entrada en vigor de la nueva Ley de Eficiencia Procesal, se repite una idea en algunos entornos jurídicos: que la exigencia de acudir a mecanismos adecuados de solución de controversias (MASC) supondrá retrasar los procedimientos judiciales “cuatro meses más”. Como si fueran cuatro meses perdidos. Como si la mediación fuera una barrera artificial, una traba añadida. Y no lo es.

Lo que algunos llaman retraso, en muchos casos será precisamente el tiempo que evite años de conflicto. Si una mediación bien orientada consigue un acuerdo en semanas, ¿de verdad eso es “perder el tiempo”? ¿O no será más bien todo lo contrario: un atajo para evitar años de desgaste personal, económico y emocional?

No es una cuestión técnica, sino mental. En lugar de ver los MASC como una oportunidad para resolver antes, se siguen interpretando como una exigencia que hay que sortear. Una obligación incómoda. Hay despachos que ya están pensando en cómo justificar que no es posible la mediación par

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |